

Ejecutivo Singular de HARVEY GIRON contra JAIME MEJIA REYES. Radicado No. 2021-00024.

OFICINA JURÍDICA <abogarrepresentaciones@hotmail.com>

Mar 8/11/2022 9:20 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Buenaventura
<j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (84 KB)

Ejecutivo Singular de HARVEY GIRON contra JAIME MEJIA REYES. Radicado No. 2021 -00024..pdf;

Buenos días.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO.

Gracias mil.

ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO

Asesor Jurídico - Oficina Jurídica

Dirección: Calle 2 No. 5-36, Edificio Trinidad, oficina 205, Sector Centro, Buenaventura D.E.

Cel. 315- 580 3584 / 317-8042900/ 317 -6583348

Email: abogarrepresentaciones@hotmail.com

Señor

JUEZ TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA.

Ciudad.

Referencia: Ejecutivo Singular de HARVEY GIRÓN, contra JAIME MEJIA REYES y VANESSA CECILIA BELTRAN, rad. 2.021-0024.
.....

En mi condición de apoderado judicial de la persona demandante en este proceso, intervengo ante usted para allegarle, conforme la exigencia legal, la liquidación que, a la fecha de presentación de ésta, registra la obligación relacionada en este proceso como capital e intereses moratorios; en los siguientes términos y bajo los siguientes parámetros:

a.) Por concepto de la suma de dinero relativa a capital, que se adeuda y se encuentra sin serle satisfecha a mi poderdante:.....\$300'000.000.

b.) Por concepto de los intereses moratorios generados por esta suma de dinero relativa a capital, en proporción de la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000) mensuales; calculados a la tasa de interés del 2% mensual, establecida por las partes expresamente en el texto del título valor; y calculados desde que la anterior suma de dinero relativa a capital, se hizo legalmente exigible (o sea desde el día 16 del mes de agosto de 2.020), y hasta la fecha de presentación de la presente liquidación:.....\$156'686.509.

TOTAL DE:.....**\$456'686.509.**

Son **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$456'686.509)** moneda legal.

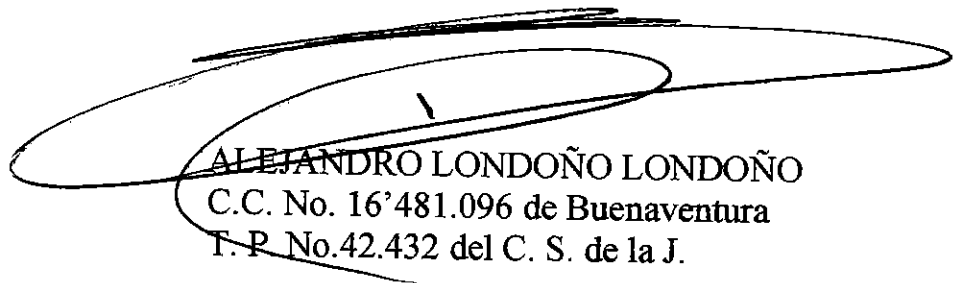
Dejase constancia por este gestor judicial, que a la presente obligación, no se le liquidan intereses corrientes, pues no se convinieron ni se pactaron por las partes integrantes de la negociación surtida; y los intereses moratorios, fueron liquidados, para este ejercicio, a la tasa del 2% mensual, estipulada y convenida por las partes de manera expresa en el texto del título valor allegado como base de recaudo ejecutivo; desde que la obligación se hizo

exigible, y hasta esta fecha de presentación de esta liquidación a su despacho (8 de noviembre de 2.022 - fecha final de los intereses moratorios).

Póngase en traslado a la contraparte, esta liquidación, para los efectos legales pertinentes.

Del señor Juez,

Atentamente,



ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
C.C. No. 16'481.096 de Buenaventura
T. P. No.42.432 del C. S. de la J.